



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

La Resolución N° 003/01 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal establece, en cumplimiento de las exigencias estatutarias, compatibilizado con las actividades previstas por las Unidades de Gestión el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2001;;

Que de acuerdo a ese cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 28 y 29 de junio en la Unidad Académica San Julián;

Que debido a los anuncios efectuados por distintas organizaciones gremiales sobre la realización de un paro a nivel nacional para los días 27 y/o 28 de junio y contando con información que la ADIUNPA se adhiere a tales medidas, se dicta la Resolución 381/01 ad-referendum del Consejo Superior, modificando el cronograma de sesiones, fijando como nueva fecha de convocatoria los días 5 y 6 de julio de 2001;

Que corresponde ratificar la Resolución del Rector ad referendum del Consejo Superior N° 381/01;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 381/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 088



Río Gallegos, 21 JUN. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 003-01 del Consejo Superior, de fecha 23 de febrero del corriente año se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior.

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 28 y 29 de junio en la Unidad Académica San Julián :

Que debido a los anuncios efectuados por distintas organizaciones gremiales sobre la realización de un Paro a Nivel Nacional para los días 27 y/o 28 del presente mes y habiéndose informado periodísticamente que la ADIUNPA se adhiere a tales medidas;

que la RAVENI IV se déjere a tales medidas;

Que por lo expuesto es necesario fijar nueva fecha de convocatoria para los días 5 y 6 de julio del corriente año en la sede la Unidad Académica San Julián:

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 003-01:

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1: MODIFICAR la Res. N° 003-01, de fecha 23 de febrero del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2001, la que quedará redactada de la siguiente manera : en donde dice: "28 y 29 de junio en la Unidad Académica San Julián" deberá decir: "5 y 6 de julio en la Unidad Académica San Julián "

Artículo 2: TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.

Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION

Nº -2001.-

CLAWNS ROSA LOPEZ
2011-2012
EST. 1900

Digitized by srujanika@gmail.com